1. POLÍTICA

Nos comprometemos, como IPS , a brindar un trato humanizado a todos los usuarios que realizan su proceso de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas en esta Fundación , incluyendo los colaboradores y familiares de los pacientes, reconociendo sus diferencias y considerándolos como sujetos de derechos; por ello, excluimos cualquier forma de maltrato, discriminación, agresión e indiferencia, aplicando siendo garante de los derechos humanos resaltando la igualdad la vida, la integridad, la identidad y la igualdad , permitiendo un trato digno y respetable.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Brindar una atención integral de calidad, permitiendo la participación de todos los actores y beneficiados del proceso de rehabilitación en LA FUNDACION APRENDER A VIVIR, mediante mecanismos como el comité de convivencia , el buzón de sugerencias y la atención que brinda el área de trabajo social

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer a los colaboradores herramientas que le permitan escuchar, comprender, respetar a los usuarios, acompañándolas y ayudándolas en su proceso de rehabilitación
- Trabajar por la Humanización de los servicios de salud cumpliendo con todos los requerimientos que garantizan no solo la seguridad del paciente sino el trato cordial , con respeto y humanizado
- Concientizar a los colaboradores en la promoción y prestación de los servicios de salud humanizados, a través del conocimiento y respeto de los derechos y deberes de los usuarios y su familia, y de los colaboradores internos.

3. EJES DE LA POLITICA

- **SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES**: Hacen parte del cumplimiento de la política de humanización la socialización de los derechos y deberes, para esto cuando ingresan tanto colaboradores como pacientes y familias les será socializados.
- **SOCIALIZACIÓN DE REGLAMENTOS DE PACIENTES HOMBRES, MUJERES, FAMILIAS** : Documento que se entrega al inicio del proceso a todos los que hacen parte del mismo

- **CODIGO ETICO**: Documento adaptado a la naturaleza de la IPS , que es socializado a los colaboradores y que define el actuar de acuerdo con su profesión u ocupación.

4. **REFERENTE INSTITUCIONAL:** El representante legal delega a la señora LUZ MERY GUALTEROS GARZON , como referente para la socialización y desarrollo de la policitca

5. **REFERENTE NORMATIVO**

- https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PI/Paginas/calidad-humanizacion-atencion.aspx

En la página del Ministerio está dispuesta una caja de herramientas que nos permite diseñar la política de Humanización en la atención en salud para la población que se atiende, en esta caja de herramientas definen que la calidad y la humanización en salud buscan:

"dar respuesta a las necesidades de las personas y contribuir a la finalidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, logrando iniciar la vida en las mejores condiciones, mantenerse saludable en familia, vivir en la comunidad sana e informada de sus derechos y deberes en salud, detectar oportunamente la enfermedad y recuperar la salud, vivir con la enfermedad o la diversidad funcional con autonomía y respecto y enfrentar el final de la vida con dignidad"

- http://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx (constitución política de Colombia 1991, ley 23 de 1981 código de ética, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Resolución 13437 de 1991, Resolución 1011 de 2006.

ELABORADA	REVISADA
MARIA CLARITZA VASQUEZ B	JOHN ALEXANDER PAEZ V
LIDER DE CALIDAD	DIRECTOR

<table>
<tr><td rowspan="4"></td><td>Página 1 de 9</td><td>Código DIR-GTH – PH-1</td></tr>
<tr><td>Versión: 1</td><td rowspan="3">Elaborado por Claritza Vásquez Bernal</td></tr>
<tr><td>Fecha de realización
1 de marzo de 2020</td></tr>
<tr><td>POLITICA DE HUMANIZACION</td></tr>
</table>